

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

3415 *Listado provisional aspirantes oposición Policía Local.*

Edicto

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local mediante Oposición Libre, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante Oposición Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2015, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 71, de 15 de abril de 2016 así como rectificación de error en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 76 de 22 de abril de 2016.

Resuelvo:

“*Primero:* Aprobar la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la forma siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NÚM.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Aguilera	Ortega	Antonio Javier	74662644-K
2	Becerra	Henares	Francisco	75068819-Q
3	Bocanegra	Rodríguez	Juan Jesús	48982025-Y
4	Callejón	Arenas	Miguel Jesús	43446147-K
5	Castilla	Jiménez	Pablo	45748711-D
6	Castillo	Rueda	Jorge	26047248-R
7	Castro	Pérez	José Ramón	26501141-N
8	Cejudo	Rodríguez	Juan Pedro	80156809-S
9	De la Cruz	Campos	Adrián	75148432-A
10	Díaz	Gómez	Carmen	75909319-G
11	Fernández	Granado	Francisco Javier	14634118-T
12	Gallardo	Reyes	David	26968070-H
13	Galvan	Ramírez	José Fernando	47343093-P
14	Gómez	Barea	Sergio	75119824-F
15	Hinojosa	Muriel	María Francisco	74639920-K

NÚM.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
16	López	Cobo	Camino	30251025-E
17	López	González	Tomás	53354750-V
18	Maroto	Cazalilla	Francisco de Paula	78685567-Z
19	Martínez	Sánchez	Mario	75107859-W
20	Martínez	Valenzuela	Alejandro	77357128-D
21	Martínez	Vinuesa	José Carlos	26488515-J
22	Martínez	Vivancos	Iván José	75112771-S
23	Martos	Martínez	Cristina	26503955-C
24	Mercurio	Pascual	José Scott	45812548-K
25	Morales	Gómez	Raúl Miguel	30945139-L
26	Morales	Navarro	Ángel José	32730366-D
27	Muñoz	Martos	Juan	46803792-B
28	Palomar	Pérez	Francisco Manuel	26045007-Z
29	Perales	Gallego	David	26500745-F
30	Pereira	Almagro	Juan Jesús	77357108-N
31	Pérez	Gálvez	Cristina	28489142-P
32	Pérez	García	Elena	74859712-W
33	Plaza	Oliver	Juan Esteban	26513119-F
34	Pulido	Martínez	Jesús	77356110-A
35	Rodríguez	Méndez	Juan Antonio	15513870-W
36	Rosa	Poley	Javier	14621363-X
37	Rus	Duro	Alejandro	53593672-S
38	Sánchez	Lujan	Águeda	74696965-A
39	Sánchez	Robles	Francisco	44588511-K
40	Saucedo	Galván	Oscar	75756639-K
41	Serna	Villacañas	César	74927079-W
42	Talavera	Santiago	Manuel Jesús	75020126-Z

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NÚM.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	Capel	Campoy	Juan Manuel	44578180-V	2
2	Castillo	Vázquez	Álvaro	45812270-L	3- 4- 5 -6
3	Cueva	Fernández	Manuel	26047476-E	5-6
4	Díaz	Morales	Daniel	77354120-Z	3-4
5	Gallego	Lara	Antonio	75111285-R	5-6
6	García	Ruiz	Nicolás	75718602-A	5-6
7	Madrid	Navas	David	75114389-T	3-5-6
8	Márquez	Pérez	Antonio Eduardo	26243918-K	3-4
9	Martínez	Montoya	José Javier	26496503-C	5-6
10	Medina	Camacho	Juan Ángel	26028897-G	3-5-6
11	Moral	Lara	Francisco José	77354560-V	5-6
12	Muñoz	Puig	Miguel Ángel	03919055-Q	5-6
13	Olmo	Guerrero	Miguel	77368673-P	1-3-4
14	Parra	Ligero	Antonio Javier	74725927-P	3-5-6
15	Ramos	Cosano	Antonio Ángel	44363584-B	2
16	Rus	Sánchez	José Manuel	26512620-Z	5-6
17	Vílchez	Vargas	Manuel	75100004-J	5-6

Causas de Exclusión:

- 1.- Falta fotocopia del D.N.I.
- 2.- Falta resguardo de ingreso de los derechos de examen.
- 3.- Falta documento que acredite la titulación.
- 4.- Falta fotocopia del carnet de conducir.
- 5.- Falta compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo.
- 6.- Falta compromiso de conducir vehículos policiales.

Segundo: Los aspirantes excluidos podrán, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Resolución, subsanar, en su caso, la falta o, acompañar los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santo Tomé, a 15 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMENEZ NOGUERAS.